



Ayuntamiento de Jerez

Doña Laura Álvarez Cabrera, Primer Teniente de Alcaldesa, Secretaria de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de enero de 2020, como asunto urgente 7, adoptó el siguiente acuerdo:

ADSCRIPCIÓN DE LOS PUESTOS DE TRABAJO A SERVICIOS MUNICIPALES, RELATIVO A LOS/LAS FUNCIONARIOS/AS NOMBRADOS/AS EN LAS PLAZAS OBTENIDAS EN EL PROCESO SELECTIVO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE PROMOCIÓN INTERNA DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA SEGUNDA DEL REAL DECRETO LEGISLATIVO 5/2015, INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2018 ESPECÍFICA

Fuera del Orden del Día, como asunto urgente séptimo previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos:

"La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 16 de septiembre de 2019, al particular 2 del Orden del Día, aprobó el nombramiento en las plazas obtenidas en el proceso selectivo mediante el procedimiento de promoción interna de la Disposición Transitoria Segunda del Real Decreto Legislativo 5/2015, incluidas en la Oferta de Empleo Pública 2018 Específica, que fue publicado en el B.O.P. de Cádiz, núm. 191 de 4 de octubre de 2019.

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de octubre de 2019, como asunto urgente 35, adoptó el acuerdo de adscripción de los puestos de trabajo a servicios municipales, relativo a los/las funcionarios/as nombrados/as en las plazas obtenidas en el proceso selectivo mediante el procedimiento de promoción interna de la Disposición Transitoria Segunda del Real Decreto Legislativo 5/2015, incluidas en la Oferta de Empleo Público 2018 Específica.

En fechas posteriores a este Acuerdo de Junta de Gobierno Local, el 15 de enero de 2020, tomaron posesión dos de los aspirantes seleccionados, por no poder haberla efectuado el 10 de octubre de 2019, al encontrarse de baja médica.

El 16 de enero de 2020, el Director del Servicio de Recursos Humanos emite, informe técnico en el que se determinan los puestos a adscribir a los servicios municipales de estos dos funcionarios nombrados en este proceso selectivo.

De conformidad con lo dispuesto en las Bases y en uso de las atribuciones que corresponden a la Junta de Gobierno Local, conforme al artículo 127.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por todo ello SE PROPONE

PRIMERO.- Adscribir a los funcionarios nombrados en el puesto de trabajo del siguiente Servicio Municipal:

	Código Cifrado de Verificación: 6A2FS0J001E26P9 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	La Secretaria de la Junta de Gobierno Local, Primera Teniente de Alcaldesa	FECHA	29/01/2020
6A2FS0J001E26P9			

Identificador	1º Apellido	2º Apellido	Nombre	
59.70	CARO	CANO	ALONSO	
Código	Denominación Puesto	Servicio Asignado	Grupo/ Subgrupo	Nivel
SU008	PORTERO DE COLEGIO	Servicio de Educación y Juventud	E	13

Identificador	1º Apellido	2º Apellido	Nombre	
50.70	REINA	GUTIÉRREZ	MARÍA DEL PILAR	
Código	Denominación Puesto	Servicio Asignado	Grupo/ Subgrupo	Nivel
AU002	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Servicio de Participación Ciudadana	C/C2	15

SEGUNDO.- Publicar este acuerdo en Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, en la web municipal y en la Intranet Municipal, sirviendo esta publicación de notificación a los funcionarios nombrados.



TERCERO.- Una vez efectuada la toma de posesión de la plaza, ocuparán desde dicha fecha el puesto al que han sido adscritos.

CUARTO.- La presente adscripción al Servicio está sujeta a lo establecido por el artículo 61 y 41 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, en lo referente a la movilidad por cambio de adscripción de puestos de trabajo y a los requisitos para poder participar en los concursos de provisión, respectivamente.

QUINTO.- Contra el presente Acuerdo, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local, con carácter potestativo, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa".

La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por el Director del Servicio de Recursos Humanos, por unanimidad, acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

	Código Cifrado de Verificación: 6A2FS0J001E26P9 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
	Firma La Secretaria de la Junta de Gobierno Local, Primera Teniente de Alcaldesa	FECHA 29/01/2020
		6A2FS0J001E26P9